



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA” (EXPTE. N°: 1/2016).

Presupuesto de Licitación:

Importe neto: 3.467.003,30 €

IVA (21%): 728.070,70 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 4.195.074,00 €

Este importe se distribuye en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2016: 1.733.501,65 € + 364.035,35 € (21% del IVA) = 2.097.537,00 € (IVA incluido).

- Anualidad 2017: 1.733.501,65 € + 364.035,35 € (21% del IVA) = 2.097.537,00 € (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 11.480.706,93 €

Vista la propuesta de inicio del expediente para la contratación de la gestión del servicio público de referencia formulada por el Director Gerente del Consorcio con fecha 18 de febrero de 2016 acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en el artículo 22 del TRLCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, una vez autorizada la contratación por la Comisión Ejecutiva del Consorcio con fecha 23 de febrero de 2016 esta Presidencia,

RESUELVE

Primero.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente, fijándose como criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el importe de la oferta económica presentada por las empresas, así como el incremento del porcentaje sobre los beneficios que corresponde al Consorcio, la ampliación de la programación e inclusión de textos clásicos no representados, el incremento del porcentaje del precio destinado anualmente a la programación y a las campañas de marketing y publicidad del Festival y el incremento de la aportación anual al Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida por la cesión de espacios monumentales

Segundo.- La adjudicación del contrato se realizará a través del procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto de garantizar la publicidad y transparencia en la licitación, promoviendo una mayor concurrencia y libertad de acceso de empresas a la licitación que posibilite la selección de la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

En Mérida, a 23 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO-PATRONATO



D^a Miriam García Cabezas

CIF V06368880

Calle Santa Julia, 5

06800 MERIDA

Tfno. 924009480



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA” (EXPTE. N°: 1/2016).

Completado el expediente de contratación, según indica el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el que constan el informe justificativo de la necesidad de la contratación, la memoria económica, la propuesta de resolución de inicio y aprobación del expediente, la resolución de inicio, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares, una vez una vez autorizada la contratación por la Comisión Ejecutiva del Consorcio con fecha 23 de febrero de 2016 esta Presidencia,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 3.467.003,30 €, más la cantidad de 728.070,70 € correspondiente al 21 % de I.V.A., resultando un presupuesto base de licitación de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (4.195.074,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales del Consorcio, distribuido entre las siguientes anualidades:

- Anualidad 2016: 1.733.501,65 € + 364.035,35 € (21% del IVA) = 2.097.537,00 € (IVA incluido).
- Anualidad 2017: 1.733.501,65 € + 364.035,35 € (21% del IVA) = 2.097.537,00 € (IVA incluido).

En Mérida, a 23 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO-PATRONATO




Dña Miriam García Cabezas